



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1505-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Fulgencio Álvaro Moreira Arteaga, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 719; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; a los señores jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 070-14-CC-JCRSP. El 15 de abril del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Sala Especializada de lo Civil, Mercantil y Materias Residuales de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo, mediante oficio entregado en su despacho No. 071-14-CC-JCRSP; al señor juez Segundo de lo Civil de Manabí, mediante oficio entregado en su despacho No. 072-14-CC-JCRSP; a la señora Agustina Gloria Paz Moreira, madre y representante legal de Anthony Sebastián Moreira Paz, mediante boleta entregada con la casilla judicial No. 427 del Palacio de Justicia de Portoviejo; estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

